



Asamblea General

Distr. limitada
1° de junio de 2000
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo

Continuación del período de sesiones de organización

31 de mayo a 2 de junio de 2000

Tema 2 del programa

Preparación del proceso preparatorio sustantivo y de la reunión internacional de alto nivel

Proyecto de decisión presentado por la Mesa

Preparación del proceso preparatorio sustantivo y de la reunión internacional de alto nivel

El Comité Preparatorio:

1. *Toma nota con reconocimiento* del segundo informe de la Mesa¹;
2. *Acoge con satisfacción* las consultas celebradas con Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio, que deberían conducir a definir una modalidad apropiada para la participación de esa organización a nivel intergubernamental en el proceso de financiación del desarrollo;
3. *Confiere atribuciones* a la Mesa para que continúe sus consultas con el Fondo Monetario Internacional a fin de concertar a la mayor brevedad posible un acuerdo sobre una modalidad apropiada para su participación a nivel intergubernamental en el proceso de financiación del desarrollo;
4. *Pide* a la Mesa que continúe celebrando consultas sobre la forma, el lugar de celebración, la fecha, la duración y el formato de la reunión final, a medida que evolucione el proceso, y que presente sus recomendaciones a la continuación del primer período de sesiones sustantivo;
5. *Acepta*, sobre la base del párrafo 3 de la resolución 54/196 de la Asamblea General, el programa preliminar sustantivo que figura en el anexo de la presente decisión, en la inteligencia de que dicho programa es de carácter orientativo y de que podrá evolucionar en función de la forma en que avance el proceso preparatorio sustantivo, recurriendo, entre otras cosas, a las aportaciones de los Estados Miembros, de las consultas intergubernamentales regionales y de todos los interesados pertinentes;

¹ A/AC.257/8.

6. *Pide* a la secretaría de coordinación que celebre sesiones informativas periódicas con los miembros del Comité Preparatorio a fin de comunicarles los progresos realizados en la preparación de la documentación sustantiva y de conocer sus opiniones y sus observaciones al respecto;

7. *Pide* al Secretario General que proporcione al proceso preparatorio y a la reunión intergubernamental final sobre la financiación del desarrollo todos los recursos necesarios que correspondan a la importancia del acontecimiento;

8. *Decide*, siempre que lo apruebe la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrar su segundo período de sesiones del 12 al 23 de febrero de 2001 y su tercer período de sesiones del 30 de abril al 11 de mayo de 2001;

9. *Decide* reanudar su primer período de sesiones en un momento oportuno.

Anexo

Programa preliminar

Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo

1. Un entorno propicio a nivel interno: cuestiones relacionadas con la gestión pública; políticas macroeconómicas apropiadas, incluidas las políticas fiscales y de ahorro privado; necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y otros países en desarrollo, así como países con economías en transición, con dificultades especiales para atraer financiación para el desarrollo.
2. Fortalecimiento de las finanzas públicas: elaboración y aplicación de regímenes fiscales eficaces y equitativos; mejor asignación del gasto público a la infraestructura y el desarrollo social; fomento de la capacidad y asistencia técnica.
3. Fortalecimiento del sector financiero interno: cuestiones institucionales; supervisión; armonización de códigos y normas; instrumentos innovadores; acceso al microcrédito; fomento de la capacidad y asistencia técnica.

Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: inversión extranjera directa y otras corrientes privadas

4. Aumentar las corrientes de capital privado para financiar el desarrollo: facilitar las corrientes privadas, especialmente las corrientes a largo plazo; ampliar la inversión extranjera directa a un número mucho mayor de países en desarrollo, países con economías en transición y nuevos sectores; mejorar el efecto en el desarrollo de las inversiones de empresas transnacionales en los países en desarrollo; mejorar, tanto en los países de destino como en los países de origen, las medidas encaminadas a reducir los riesgos de una excesiva inestabilidad financiera internacional; fomento de la capacidad y asistencia técnica.

Comercio

5. Mejorar el papel del comercio para financiar el desarrollo: garantizar el acceso a los mercados de los productos de exportación que interesan a los países en desarrollo; abordar cuestiones relacionadas con la reducción de los ingresos públicos a causa de la liberalización del comercio; fortalecimiento de la

cooperación/integración regional para la expansión del comercio mundial; fomento de la capacidad y asistencia técnica, incluida la asistencia para las negociaciones comerciales y la solución de controversias; necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y otros países en desarrollo, así como países con economías en transición, con dificultades especiales para atraer financiación para el desarrollo.

Aumento de la cooperación financiera internacional para el desarrollo, entre otras cosas mediante la asistencia oficial para el desarrollo

6. Aumentar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD): revitalizar el compromiso de cumplir el objetivo del 0,7%, incluso mediante nuevas estrategias pioneras basadas en prácticas óptimas, mejores actividades de promoción y buenas políticas de información que resuelvan los malentendidos y distingan entre la AOD destinada al crecimiento económico y la financiación de bienes públicos a nivel mundial; aumentar la eficacia y la eficiencia de la AOD, entre otras cosas mediante una mejor identificación de los usuarios con las actividades y a una mejor coordinación de iniciativas como el Marco Integral de Desarrollo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza; las necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otros países en desarrollo con dificultades especiales para atraer financiación para el desarrollo.

7. Explorar fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo: estudiar instrumentos innovadores a nivel mundial, incluida la cooperación fiscal y mecanismos de financiación de bienes públicos a nivel mundial; mejorar la contribución de las instituciones multilaterales de desarrollo, en particular el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, en la innovación financiera en apoyo del desarrollo; promover relaciones de colaboración entre el sector público y el sector privado a nivel nacional e internacional.

La deuda

8. Responder a los desafíos que presenta la deuda externa: abordar los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los casos de grave endeudamiento y las cuestiones de riesgo moral; mejorar y ampliar la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados; evitar que se repitan las crisis de la deuda, entre otras cosas aplicando medidas preventivas que eviten que se cree una deuda pública y privada insostenible; asistencia técnica para la gestión de la deuda.

Solución de problemas sistémicos: mejorar la coherencia y la estabilidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

9. Mejorar la buena gestión pública a nivel mundial: mayor participación en la adopción de decisiones y la fijación de normas; obligación de rendir cuentas; transparencia; mecanismos regionales; coordinación de políticas para un crecimiento económico mundial mayor y más equitativo.

10. Fortalecer la arquitectura financiera internacional en apoyo del desarrollo: mejorar la estabilidad financiera; mejorar la capacidad de alerta temprana,

prevención y respuesta a las crisis financieras, entre otras cosas mediante el mejoramiento de las redes de protección social; cuestiones relativas a la liquidez y a un prestamista de última instancia.

11. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en lo relativo a prestar asistencia y complementar la labor emprendida en las instituciones monetarias, financieras y comerciales internacionales pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos, con miras a aumentar la coherencia y la estabilidad del apoyo al desarrollo.
